



Ayuntamiento de

**Alosaina**



Sierra de las Nieves  
Málaga

**ALCALDÍA**

**A/A. D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón**

Presidente del Gobierno de España

Palacio de la Moncloa

Avenida Puerta del Hierro, s/n.

28071 – Madrid

Excmo. Sr. D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón:

El motivo de la presente es darle traslado de las recientes noticias que hemos recibido sobre el inminente cierre de la empresa textil local Texlencor S.L. subcontrata de Cardivais S.L. dedicada actualmente a la fabricación de material sanitario para la lucha contra el Covid-19 (batas quirúrgicas, batas protectoras, pijamas, casacas, gorros, etc.), cuyo principal cliente es la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, debido a que esta ha comunicado que dejará de adquirir estos productos a Cardivais.

Quisiera ponerle en antecedentes, Alosaina es un municipio con una gran tradición de industria textil, llegando a dar trabajo las distintas empresas y cooperativas del sector a más 350 personas en la década de 1970, un 30 % de su población activa. Con la deslocalización de la producción a países menos desarrollados buscando el abaratamiento de costes, estas empresas se vieron abocadas al cierre, a excepción de Texlencor que consiguió mantener su actividad, aunque con grandes dificultades, y contando cada vez con menos trabajadores en plantilla.

Es así como a comienzo de 2020 y ya con tan solo dos trabajadores en plantilla, se plantean el cierre de la empresa, y estando en esta tesitura surge la pandemia del COVID-19.

Precisamente la misma deslocalización de la industria que acabó con gran parte del sector textil en Alosaina, y en toda España, es la que provoca la carencia de equipos de protección, ya que las fabricas se encuentran en países donde también necesitan estos equipos, así que se produce un desabastecimiento de los mercados en cuanto a equipos de protección sanitaria.

Ante esta situación, el gerente de Texlencor de forma altruista, y en colaboración con

**Ayuntamiento de Alosaina**

Plaza de la Constitución nº 3, 29567 Alosaina (Málaga).  952480013  952480923



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

2b7b23a6823642b3e925e8f0719352c752c575e7

**URL DE VALIDACIÓN**

<http://sede.malaga.es/alozaina>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*925\*\*

**FECHA Y HORA**

22/02/2021 21:34:26 CET



el Ayuntamiento de Alozaina ponen disposición todas sus instalaciones, y equipos para producir primero mascarillas para todos los vecinos de la localidad, que después se extenderán a vecinos de localidades cercanas, personal sanitario, fuerzas de seguridad, residencias de ancianos...

De esta situación se le da traslado desde el Ayuntamiento de Alozaina a las autoridades sanitarias, que ven aquí un balón de oxígeno para cubrir parte de la carencia de equipos de protección que se necesitan, es así como Texlencor vuelve a abrir sus puertas a pleno rendimiento con 50 trabajadores, el 100% de la capacidad de sus instalaciones, como subcontrata de Cardivais. Esta plantilla de 50 trabajadores posteriormente y tras habilitar una nave municipal como extensión de la textil ha llegado a poder emplear a más de 70 trabajadores.

La reapertura de Texlencor no solo ayudó a abastecer a nuestros sanitarios de equipos de protección, sino que, a su vez a nivel local, ha supuesto una gran ayuda para 70 familias que han encontrado un puesto de trabajo, precisamente en un año donde se ha destruido tanto empleo por la pandemia, habiendo afectado en gran medida a Alozaina, ya que es un municipio muy vinculado al sector servicios por su cercanía a la Costa del Sol, donde trabajan gran cantidad de vecinos de la localidad.

Así el cierre de Texlencor supondría un incremento del 35 % en el número de desempleados, ya que pasaría de tener 226 desempleados (diciembre 2020) a tener más de 300 desempleados aproximadamente.

Igualmente, de esta situación también se ha dado traslado al Presidente de la Junta de Andalucía, D. Juan Manuel Moreno Bonilla, y a su Consejero de Salud y Familias, D. Jesús Ramón Aguirre Muñoz.

Ante esta excepcional situación, le traslado la posibilidad de declarar la producción de equipos de protección sanitaria como "de interés estratégico" lo que permitiría seguir produciendo estos equipos dentro del terreno nacional, sin deslocalización de la producción de estos a otros países, lo que garantizaría el suministro de equipos, y la falta de stock en los mercados, y todo ello con el objetivo de que el empleo generado en este sector en auge por la pandemia del Covid-19 no se pierda, especialmente en un momento en el que el número de desempleados en el país ha aumentado considerablemente debido a la pandemia.

## Ayuntamiento de Alozaina

Plaza de la Constitución nº 3, 29567 Alozaina (Málaga).  952480013  952480923



### FIRMANTE

ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

### CÓDIGO CSV

2b7b23a6823642b3e925e8f0719352c752c575e7

### URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>

### NIF/CIF

\*\*\*\*925\*\*

### FECHA Y HORA

22/02/2021 21:34:26 CET



Ayuntamiento de

**Alozaina**

Sierra de las Nieves  
Málaga

**ALCALDÍA**

Es por todo lo expuesto, por lo que ruego que reconsidere lo planteado, para que Cardivais S.L., y por extensión Texlencor S.L. puedan mantener sus puestos de trabajo y su producción, así como otras empresas del sector a nivel nacional que también se verán afectada por la deslocalización de la producción.

Estamos a tiempo de no repetir errores del pasado, como fue permitir la deslocalización de la producción textil en España, que además de destruir tanto empleo, provocó que en los meses iniciales de pandemia no hubiera equipos de protección suficientes para nuestros sanitarios, y para el resto de la población.

Quedando a su disposición, para debatir cualquier tema vinculado al caso que nos atañe, y esperando una satisfactoria resolución, reciba un cordial saludo:

Antonio Pérez Rueda  
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alozaina  
(firma digital al margen)



Código CSV: 2b7b23a6823642b3e925e8f0719352c752c575e7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://sede.malaga.es/alozaina> | PÁG. 3 DE 4

## Ayuntamiento de Alozaina

Plaza de la Constitución nº 3, 29567 Alozaina (Málaga). 952480013 952480923



### FIRMANTE

ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

### CÓDIGO CSV

2b7b23a6823642b3e925e8f0719352c752c575e7

### URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>

### NIF/CIF

\*\*\*\*925\*\*

### FECHA Y HORA

22/02/2021 21:34:26 CET



Ayuntamiento de Alozaina  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290136



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2b7b23a6823642b3e925e8f0719352c752c575e7

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/alozaina>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290136\_2021\_0000000000000000000005462794

Órgano: L01290136

Fecha de captura: 22/02/2021 21:28:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

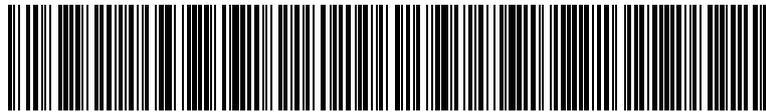
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2b7b23a6823642b3e925e8f0719352c752c575e7

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)